



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005120-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de solicitudes de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2013-2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, PE/005120, relativa a número de solicitudes de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2013-2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0805120, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las ayudas para libros de texto en el curso 2013/2014.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805120, se manifiesta lo que sigue.

En primer lugar, que el número de solicitudes presentadas, en cada una de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, ha sido respectivamente de 9836, 15807, 20164, 7897, 17153, 8625, 4342, 26641 y 8271.

En relación con las cuestiones segunda, tercera y cuarta, puede indicarse que la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto del curso 2013/2014 se encuentra relacionada con los programas de préstamo y reutilización (como el programa "Releo"), puestos en marcha previamente por la Consejería de Educación, por lo que los importes concedidos se encuentran comprendidos en los intervalos: menor o igual de 50 euros, mayor que 50 euros y menor o igual que 75 euros, mayor que 75 € y menor o igual que 105 euros. En cada uno de estos tres casos y para cada una de las provincias



de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, la cifra total ha sido, respectivamente, de: 1601, 2692, 3552, 1397, 3413, 1608, 679, 4698 y 1537; 1470, 1500, 2542, 1015, 2532, 1210, 506, 3107 y 1249; 4018, 3987, 6455, 2271, 5367, 2494, 1035, 7893 y 2814.

Por otro lado, el presupuesto destinado a esta convocatoria ha sido de seis millones de euros, de los cuales novecientos veinticinco mil novecientos setenta y seis euros han sido aportados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mientras que cinco millones setenta y cuatro mil veinticuatro euros han sido aportados por la Junta de Castilla y León.

Por último, las ayudas concedidas en el curso 2013/2014 han alcanzado un total de 72642. Asimismo, 22317 solicitudes han sido desestimadas por haberse encontrado fuera de plazo, no corresponder a los estudios comprendidos en la convocatoria, etc. Mientras que 23777 solicitudes han sido desestimadas por superar la renta per cápita máxima de la unidad familiar, según lo establecido en el apartado 3º de la convocatoria. Su distribución por las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, ha sido la siguiente: 1401, 3449, 4097, 1688, 3312, 1783, 1020, 5507 y 1520.

Valladolid, 8 de mayo de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.